

INFORME SECRETARIAL. - Ciénaga, 08 de marzo de 2022.- Al despacho del señor juez, el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR informando que el apoderado de la parte demandante está solicitando remate. Sírvase proveer.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA - MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 47-189-40-89-001-2017-00385-00
EJECUTANTE: KAREN ISOLINA GARCÍA REDONDO
EJECUTADO: ISOLINA ISABEL GARCÍA REDONDO

Ciénaga, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Procede el despacho a resolver si es procedente acceder a la práctica de remate del bien inmueble embargado dentro del presente proceso de acuerdo a lo solicitado por la parte actora, sin embargo, pese a que el bien se encuentra debidamente embargado, se observa que no ha sido aportado el avalúo conforme a lo reglado en el artículo 444 del CGP, por lo que este despacho ordena requerir a la parte demandante para presente respectivo avalúo del bien inmueble que se pretende rematar dentro de este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Elías De Jesús Bolaño Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
986143f0cf71a907927997d39966563d51dbdc52781f6a3a55bc3a6376f79307
Documento generado en 08/03/2022 03:34:25 PM

**Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**